Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

HONORABLE LEGISLATURA

Presidente

VISTO Que por Resolución N° 300/89 de Presidencia se otorgan dos (2) pasajes al Señor Juan MUÑOZ ALTAMIRANO C.I N° 41.085 y Señor Jaime Luis MUÑOZ RUAY D.N.I N° 92.377.001; y

CONSIDERANDO

Que por razones de enfermedad el Señor Juan MUÑOZ ALTAMIRANO C.I N° 41.085 no podrá realizar el viaje previsto.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL
R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- ACREDITESE en la cuenta corriente de Aerolíneas Argentinas el pasaje por los tramos USHUAIA- BUENOS AIRES- NEUQUEN- BUE-/NOS AIRES- USHUAIA, a nombre del Señor Juan MUÑOZ ALTAMIRANO C.I N° 41.085 y emítase por iguales tramos un pasaje a nombre del Licenciado Orlando FIORITO D.N.I N° 4.598.811, profesional que acompañará al enfermo Jaime Luis MUÑOZ RUAY.
ARTICULO 2°.- El gasto que demandase el cumplimiento de la presente será imputado en partes iguales a las uniones de organización correspondiente a los Bloques U.C.R- M.P.F- P.S.A- P.J- y L.P.
ARTICULO 3°.- Comuníquese a la Secretaría Administrativa, cumplído, archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 325 /89.-
USHUAIA, 10 OCT 1989